ACTA Nº 5, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2020, DE EXAMEN DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y DE APERTURA DE LOS SOBRES N.º 3 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE: 2019-650210

TÍTULO: Revisión, actualización normativa y adaptación de los proyectos constructivos del tramo Norte de la Línea 3 del Metro de Sevilla a la plataforma reservada SE-03

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 9,00 horas del día 12 de mayo de 2020, se reúnen, para el examen de los informes técnicos de la Comisión designada al efecto y la apertura de los sobres n.º 3 , los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 23 de enero de 2020, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Bartolomé Baena Pérez. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Cristina Vargas Sánchez, Representante de la Asesoría Jurídica.
Angel Francisco Pérez Molera, representante de la Intervención Delegada.
Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación.
Manuel Marquez Pigner,Jefe de Servicio de Planificación y Explotación del Transporte

SECRETARÍA:
Juan Carlos Chiara Sánchez. Jefe del Departamento de Contratación. Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Por parte del representante de la Intervención se pone de manifiesto que la sesión de la Mesa de Contratación debe suspenderse hasta tanto no se dicte la correspondiente resolución en la se motive, en los términos indicados en el informe de Asesoría Jurídica 111/2020, la continuación del procedimiento de adjudicación y se garantice en debida forma, tal y como pone de manifiesto el citado informe, que el derecho de acceso, igualdad y no discriminación de trato de los interesados no se vea mermado por las actuales circunstancias de declaración del estado de alarma.

A ello responde el Jefe del Servicio de Contratación, vocal de esta Mesa, que consta en el expediente una resolución de la Secretaría General Técnica por la que se acuerda la continuidad del procedimiento de contratación al amparo de la excepción prevista en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, relativa a las situaciones o actividades indispensables para la protección del interés general, motivada en la necesidad de minimizar el impacto económico y social de la pandemia de COVID-19, publicada en el perfil de contratante con carácter previo a este acto; y que se han adoptado las medidas necesarias para que los derechos de los licitadores no se vean mermados, entre ellas, la retransmisión por streaming de la sesión de la Mesa para evitar el desplazamiento de los mismos a la sede de

Es copia auténtica de documento electrónico

la Consejería y salvaguardar los derechos de los interesados, circunstancia notificada y publicada en el perfil de contratante con suficiente antelación.

Se hace entrega a la Mesa de los informes técnicos, en los que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en el sobre n.º 2: *"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"* presentados por las empresas admitidas a la licitación.

A continuación, se inicia el acto público procediéndose por parte de la Presidencia a la lectura de las puntuaciones recogidas en los informes técnicos de las empresas.

Al alcanzar la empresa AYESA un total de 23 puntos y no superar por tanto el umbral mínimo de puntuación de 25 puntos indicado en el Anexo XI del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige esta contratación,queda excluida de la licitación

La Presidencia constata que los sobres n.º 3: *"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"*, se encuentran en las mismas condiciones en las que fueron entregados.

Una vez abiertos los sobres n.º 3 de las empresas admitidas a la licitación, por la Presidencia se da lectura a las ofertas presentadas.

Con respecto a los cálculos realizados se desprende que no resulta ninguna empresa en presunción de anormalidad.

Una vez finalizado el acto público, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado que se recoge a continuación:

	Puntuación Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor	Proposición económica	Puntuación Proposición económica	Experiencia Técnico especialista en obras subterráneas	Puntuación Experiencia Técnico especialista en obras subterráneas	Experiencia Técnico especialista en Estaciones y Paradas	Puntuación Experiencia Técnico especialista en Estaciones y Paradas	Puntuación total
Licitadores/Valores máximos/Puntuación	45	358.002,38 €	40,00	Min. 12 años	7,5	Min. 9 años	7,5	100
EPTISA,SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	32	321.486,14 €	40,00	20	7,5	17	7,5	87,00
UG21,CONSULTORES DE INGENIERÍA, S.L	34	347.262,00 €	11,77	5	7,5	5	7,5	60,77

Identificadas la empresas EPTISA, Servicios de Ingeniería S.L como las que presentan las mejores ofertas para la Administración,la Mesa decide elevar la correspondientes propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Por el Servicio de Contratación se requerirá al licitador para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Por todo ello, y a la espera del resultado de los anteriores requerimientos, por la Presidencia se da por finalizada la sesión.

En cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

Es copia auténtica de documento electrónico

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo.: Bartolomé Baena Pérez

El SECRETARIO DE LA MESA
Fdo.: Juan Carlos Chiara Sánchez.

Es copia auténtica de documento electrónico